

REF.: Modifica Resolución Exenta CNE N° 892, de 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

SANTIAGO, 11 de septiembre de 2023.

RESOLUCION EXENTA N° 412

VISTOS:

- a) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión" o "CNE", modificado por la Ley N°20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo establecido en el artículo 72°-19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley", modificada por la Ley N° 20.936 de 2016;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 11, de 2017, del Ministerio de Energía, que Aprueba reglamento para la dictación de normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico, en adelante e indistintamente "D.S. N° 11";
- d) La Resolución Exenta CNE N° 892, de 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, cuyo aviso en el Diario Oficial fue publicado con fecha 19 de diciembre de 2022;
- e) Lo dispuesto en el Decreto N° 12 A, de 21 de noviembre de 2022, del Ministerio de Energía, que designa en el cargo de Secretario Ejecutivo a don Marco Mancilla Ayancán; y,
- f) Lo dispuesto en Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la Comisión deberá analizar permanentemente los requerimientos normativos para el correcto funcionamiento del sector eléctrico, y fijará, mediante resolución exenta, las normas técnicas que rijan los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento de dicho sector;
- b) Que, para estos efectos, la norma legal citada precedentemente dispone que la Comisión anualmente deberá establecer un plan de trabajo que le permita proponer, facilitar y coordinar el desarrollo de las normas técnicas a que se refiere el artículo 72°-19 de la Ley;
- c) Que, el artículo 7° del D.S. N° 11 establece que la Comisión, mediante resolución, definirá un Plan Normativo Anual, que contendrá los planes y prioridades programáticas en materia de dictación o modificación de Normas Técnicas, sobre la base de las necesidades normativas para el correcto funcionamiento del sector eléctrico y las disponibilidades de recursos;
- d) Que, la misma norma citada en el literal precedente establece que dicho plan facilitará y coordinará los Procedimientos Normativos que serán desarrollados durante el año calendario, así como los Procedimientos Normativos de años anteriores, cuyo trabajo continuará en desarrollo durante el año siguiente, señalando para ambos casos una calendarización según la cual éstos serán desarrollados;
- e) Que, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 72°-19 de la Ley y en el D.S. N° 11, la Comisión aprobó, mediante Resolución CNE N° 892, de 2022, el Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2023, en adelante e indistintamente "Plan Normativo 2023";
- f) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del D.S. N° 11, esta Comisión, mediante resolución fundada, y por motivos urgentes o de necesidad manifiesta que puedan adquirir ciertos requerimientos normativos, podrá modificar el Plan Normativo Anual, debiendo cumplirse con las mismas formalidades aplicables para su dictación;
- g) Que, atendidas las prioridades programáticas definidas en el Plan Normativo 2023, orientadas al desarrollo y definición de la normativa técnica que recoja las materias relacionadas con la aplicación de los criterios de planificación para el desarrollo de la transmisión zonal, que

se incorporarían en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en adelante e indistintamente "NTSyCS", así como, aquellas cuestiones asociadas a las exigencias normativas aplicadas para la determinación de parámetros técnicos asociados a centrales y sistemas de almacenamiento de energía, resulta necesario aplazar el procedimiento normativo de modificación de la norma en cuestión - cuya fundamentación responde a revisar el mérito y alcance de la propuesta de modificación a la norma técnica de seguridad y calidad de servicio presentada por Asociación de Empresas Eléctricas AG. - e iniciar la modificación de la NTSyCS, tratando conjuntamente ambas materias;

- h) Que, el plazo para la dictación de la resolución de inicio del procedimiento normativo indicados en el literal precedente será aplazado para el cuarto trimestre del presente año; y,
- i) Que, por las razones indicadas en los considerandos precedentes, corresponde modificar el Plan Normativo Anual 2023, en orden a modificar el plazo máximo para la dictación de la resolución de inicio del procedimiento indicado en el literal g) precedente.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplázase la tabla contenida en el numeral III del Artículo primero de la Resolución CNE N° 892, de 2022, por la siguiente:

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/Plazo máximo resolución de inicio
1	<p align="center">Trabajo normativo sobre declaración de costos variables (formará parte de la norma técnica de coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional).</p>	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de Coordinación y Operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N° 394, de 24 de mayo de 2018, resolución de inicio del procedimiento normativo sobre Declaración de Costos Variables, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/ Plazo máximo resolución de inicio
2	<p align="center">Trabajo normativo sobre programación de la operación (formará parte de la norma técnica de coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional).</p>	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N° 390, de 24 de mayo de 2018, resolución de inicio del procedimiento normativo sobre la Programación de la Operación, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 20, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/ Plazo máximo resolución de inicio
3	<p align="center">Trabajo normativo sobre funciones de control y despacho (formará parte de la norma técnica de coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional).</p>	Conformación del Sistema Eléctrico Nacional	Unificación de exigencias de coordinación y operación en el SEN.	Metodologías y procedimientos de detalle en concordancia con el Reglamento de la Coordinación y Operación.	CNE	Resolución Exenta CNE N° 813, de 26 de diciembre de 2019, resolución de inicio del procedimiento normativo sobre Funciones de Control y Despacho, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 790, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueban Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/ Plazo máximo resolución de inicio
4	Modificación norma técnica de seguridad y calidad de servicio ("NTSyCS").	Revisar el mérito y alcance de la propuesta de modificación de la NTSyCS presentada por Transelec.	Propuesta normativa que busca evitar adelantar inversiones asociadas a reemplazar Transformadores de Medida con un núcleo de medida por uno con un núcleo exclusivo de medida mientras el primero cumpla con la clase de precisión establecida en la NTSyCS.	Evaluar propuesta de modificación al artículo 4-29 de la NTSyCS	Transelec S.A.	Resolución Exenta CNE N° 618, de 26 de septiembre de 2019, resolución de inicio del Procedimiento Normativo de modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 790, de 2018, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Resolución Exenta N° 38, de 2019.
		Mejorar respuesta de centrales ERNC a eventos en el Sistema Eléctrico.	Revisar requisitos mínimos exigibles a unidades eólicas y fotovoltaicas, respecto a respuesta frente a eventos en el ST o corto circuito.	Exigencias mínimas para diseño de centrales eólicas o fotovoltaicas.	CNE	

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/Plazo máximo resolución de inicio
		<p>Revisar el mérito y alcance de la propuesta de modificación a la norma técnica de seguridad y calidad de servicio presentada por Asociación de Empresas Eléctricas AG.</p>	<p>Propuesta normativa que busca extender la aplicación de los criterios de planificación para el desarrollo de la transmisión zonal, establecidos en la NTSyCS.</p>	<p>Evaluar propuesta de modificación al artículo 5-5 de la NTSyCS.</p>	<p>Asociación de Empresas Eléctricas A.G.</p>	<p>4to trimestre 2023</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/ Plazo máximo resolución de inicio
		<p>Evaluar el establecimiento de exigencias de seguridad y calidad de servicio considerando la transición energética del Sistema Eléctrico Nacional, frente a un escenario de alta penetración renovable, nuevas tecnologías de gestión temporal de energía y la descarbonización de la matriz energética.</p>	<p>Revisar y modificar, en caso de que corresponda, las exigencias normativas aplicadas para la determinación de parámetros técnicos asociados a centrales y sistemas de almacenamiento de energía, en función de sus características y de los requerimientos del Sistema Eléctrico Nacional.</p>	<p>Evaluación y revisión de la norma técnica de seguridad de calidad y seguridad de servicio y sus anexos técnicos.</p>	<p>CNE</p>	<p>4to trimestre 2023</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/ Plazo máximo resolución de inicio
5	<p align="center">Elaboración anexo técnico requisitos sísmicos para instalaciones eléctricas de alta tensión, de la norma técnica de seguridad y calidad de servicio.</p>	<p>Revisar el mérito y alcance de la propuesta de Elaboración anexo técnico requisitos sísmicos para instalaciones eléctricas de alta tensión, de la norma técnica de seguridad y calidad de servicio, presentada por Comité Chileno del CIGRE.</p>	<p>Revisión y modificación de exigencias de diseño de instalaciones.</p>	<p>Se revisarán y modificarán los requisitos sísmicos mínimos de diseño de instalaciones de alta tensión, a través del desarrollo del anexo técnico "Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión".</p>	<p align="center">Comité Chileno del CIGRE</p>	<p>Resolución Exenta CNE N°226, de 31 de marzo de 2022, resolución de inicio del procedimiento de Elaboración Anexo Técnico Requisitos Sísmicos para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 549, de 2021, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.</p>

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/ Plazo máximo resolución de inicio
6	Modificación norma técnica de conexión y operación de PMGD.	Publicación de Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala.	Revisión y modificación de disposiciones aplicables en materia de conexión y operación de PMGD.	Se realizarán ajustes a la actual normativa según los cambios introducidos en el Reglamento, en particular respecto a la estabilización de precios.	CNE	Resolución Exenta CNE N°376, de 28 de septiembre de 2021, : Resolución de inicio del procedimiento de modificación de la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de Media Tensión, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 471, de 2020, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/ Plazo máximo resolución de inicio
7	Elaboración norma técnica de ciberseguridad y seguridad de la información.	Establecer un marco regulatorio de ciberseguridad y seguridad de la información considerando las características específicas del sector eléctrico.	Revisión y modificación de disposiciones vinculadas a la ciberseguridad y seguridad de la información, aplicables a empresas que operen a cualquier título instalaciones eléctricas.	Exigencias mínimas para la implementación de medidas de ciberseguridad y seguridad de la información.	CNE	Resolución Exenta CNE N°383, de 29 de septiembre de 2021, resolución de inicio del procedimiento de elaboración de la Norma Técnica de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 471, de 2020, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

N°	Norma Técnica	Fundamento	Objeto	Materias	Iniciativa/ Proponente	Resolución de inicio/ Plazo máximo resolución de inicio
8	Modificación norma técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución ("NTD").	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1-21 de la NTD, la Comisión está mandatada a iniciar un proceso de revisión y posterior modificación de la NTD con ocasión de cada proceso de tarificación del Valor Agregado de Distribución.	Revisión y modificación de las disposiciones de la NTD, en los términos a que se refiere el artículo 1-21 de la NTD.	Todos los contenidos de la NTD, de manera de perfeccionar sus exigencias, aplicación y fiscalización.	CNE	Resolución Exenta CNE N°694, de 05 de septiembre de 2022, resolución de inicio del procedimiento de elaboración de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 549, de 2021, y sus modificaciones posteriores, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos.
9	Modificación norma técnica de conexión y operación de equipamiento de generación en baja tensión.	Publicación de Reglamento de Generación Distribuida para Autoconsumo.	Revisión y modificación de disposiciones aplicables en materia de generación distribuida destinada para el autoconsumo.	Se revisarán y modificarán los principales cambios contenidos en el Reglamento, de manera de dar coherencia normativa.	CNE	4to trimestre 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional de la Comisión Nacional de Energía, y publíquese el aviso al que se refiere el artículo 8 del D.S. N° 11 en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.

SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

EEG/MFH/FCP/CCC/SCT

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Ministerio de Energía
- Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE